



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

20 de junio de 2000

Núm. 34

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000044	
Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el mercado de hidrocarburos	3
Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el mercado de hidrocarburos	4
162/000045	
Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para avanzar en la liberalización real del sector de hidrocarburos líquidos, así como enmiendas formuladas a la misma	4
162/000049	
Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para hacer frente al crecimiento de precios de los carburantes, así como enmienda formulada a la misma	6
162/000070	
Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas urgentes a adoptar ante las graves consecuencias producidas en Cataluña por las lluvias torrenciales del día 10 de junio de 2000	6
Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas urgentes a adoptar ante las graves consecuencias en Cataluña por las lluvias torrenciales del día 10 de junio de 2000	10
162/000071	
Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes en relación con los daños ocasionados por las lluvias torrenciales del día 10 de junio de 2000 en Cataluña.	6
Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes en relación con los daños ocasionados por las lluvias torrenciales del día 10 de junio de 2000 en Cataluña	10

	Páginas
162/000072	
Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en Cataluña el día 10 de junio de 2000	6
Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en Cataluña el día 10 de junio de 2000	10
INTERPELACIONES	
	Urgentes
172/000013	
Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adopción de medidas para la lucha contra la violencia de género	10
172/000014	
Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno en relación con el debate de la Conferencia Intergubernamental sobre el nuevo Tratado de la Unión Europea (UE)	11
172/000016	
Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar el apoyo a las familias	12
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
	Urgentes
173/000007	
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre iniciativas del Gobierno para la solución del contencioso del Sahara Occidental, de acuerdo con la voluntad de la comunidad internacional, así como enmiendas formuladas a la misma	13
Aprobación, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre iniciativas del Gobierno para la solución del contencioso del Sahara Occidental, de acuerdo con la voluntad de la comunidad internacional	15
173/000008	
Rechazo de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mantenimiento del objetivo de inflación para este año y las medidas que, en su caso, piensa adoptar el Gobierno, así como enmiendas formuladas a la misma	16

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000044

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el mercado de hidrocarburos (núm. expte. 162/000044), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don José Antonio Labordeta (CHA), presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 162/000044) relativa al mercado de hidrocarburos, para su debate en el Pleno de 13 de junio de 2000.

Enmienda

De adición.

Al punto 2

Añadir al final del texto: «y, en especial, las destinadas a garantizar que no existan acuerdos, con tendencia al oligopolio, entre las grandes empresas petroleras que operan en España».

Motivación

Porque se considera especialmente prioritario incidir políticamente en este aspecto, que tiende a controlar los beneficios abusivos de las empresas de petróleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre el mercado de hidrocarburos (núm. expte. 162/000044).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar desarrollando los procedimientos que aseguren el acceso de forma negociada a las instalaciones y las redes de almacenamiento y distribución de productos petrolíferos para todos los operadores que quieran entrar en el mercado, de manera que desaparezcan de forma efectiva las barreras que pudieran subsistir como consecuencia de la aplicación de legislaciones anteriores y, siempre, de acuerdo con el artículo 41 y de la disposición adicional undécima de la Ley del Sector de Hidrocarburos de 1998.

2. Desarrollar el sistema de peajes de acuerdo con el propio artículo 3, apartado 1, letra c), de la referida Ley.

3. Dar mayor publicidad al conjunto de criterios generales establecidos por la Administración Pública española para conocer cuál debe ser el número mínimo de instalaciones de suministro de productos petrolíferos al por menor en función de la densidad, distribución y características de la población y, en su caso, la densidad de circulación de vehículos, de acuerdo con el artículo 4, apartado 2, letra g), de la Ley del Sector de Hidrocarburos de 1998.

4. Analizar y revisar, si fuera el caso, el cumplimiento por parte de los distribuidores al por mayor de las condiciones establecidas en los contratos de exclusividad del artículo 43, apartado 3, y disposición transitoria duodécima de la Ley del Sector de Hidrocarburos de 1998.

5. Asegurar la neutralidad de la Cooperación Logística de Hidrocarburos, limitando la posibilidad de que sea controlada por un número reducido de operadores mayoristas.

6. Profundizar en el desarrollo de la nueva Ley de Defensa de la Competencia y fortalecer las facultades consultivas del Tribunal de Defensa de la Competencia.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000044

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el mercado de hidrocarburos (núm. expte. 162/000044), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar desarrollando los procedimientos que aseguren el acceso de forma negociada a las instalaciones y las redes de almacenamiento y distribución de productos petrolíferos para todos los operadores que quieran entrar en el mercado, de manera que desaparezcan de forma efectiva las barreras que pudieran subsistir como consecuencia de la aplicación de legislaciones anteriores y, siempre, de acuerdo con el artículo 41 y de la disposición adicional undécima de la Ley del Sector de Hidrocarburos de 1998.

2. Desarrollar el sistema de peajes de acuerdo con el propio artículo 3, apartado 1, letra c), de la referida Ley.

3. Dar mayor publicidad al conjunto de criterios generales establecidos por la Administración Pública española para conocer cuál debe ser el número mínimo de instalaciones de suministro de productos petrolíferos al por menor en función de la densidad, distribución y características de la población y, en su caso, la densidad de circulación de vehículos, de acuerdo con el artículo 4, apartado 2, letra g), de la Ley del Sector de Hidrocarburos de 1998.

4. Analizar y revisar, si fuera el caso, el cumplimiento por parte de los distribuidores al por mayor de las condiciones establecidas en los contratos de exclusividad del artículo 43, apartado 3, y disposición transitoria duodécima de la Ley del Sector de Hidrocarburos de 1998.

5. Asegurar la neutralidad de la Cooperación Logística de Hidrocarburos, limitando la posibilidad de que sea controlada por un número reducido de operadores mayoristas.

6. Profundizar en el desarrollo de la nueva Ley de Defensa de la Competencia, fortalecer las facultades consultivas del Tribunal de Defensa de la Competencia y promover actuaciones de vigilancia, en especial las destinadas a garantizar que no existan acuerdos, con tendencia al oligopolio, entre las grandes empresas petroleras que operan en España.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

162/000045

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas para avanzar en la liberalización real del sector de hidrocarburos líquidos (núm. expte. 162/000045), publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre liberalización del sector de hidrocarburos líquidos.

Enmienda número 1

De adición.

Se añade un punto 3.º

Texto que se propone:

«3.º Proceder a rebajar de inmediato el precio del gasóleo agrícola mediante la exención del Impuesto

Especial de Hidrocarburos para agricultores y ganaderos a título principal.»

Enmienda número 2

De adición.

Se añade un punto 4.º

Texto que se propone:

«4.º Adoptar con urgencia medidas que permitan minorar el impacto negativo que el incremento de los precios del gasóleo tiene en la cuenta de explotación de los buques pesqueros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de nuestro Grupo Parlamentario, sobre medidas para avanzar en la liberalización real del sector de hidrocarburos líquidos (núm. expte. 162/000045).

Enmienda

Al punto 1.º

De adición de un nuevo apartado.

Permitir que los distribuidores minoristas puedan resolver anticipadamente los contratos de distribución en exclusiva actualmente vigentes, siempre que hayan transcurrido cinco años desde su entrada en vigor y que se mantengan las condiciones que definen el equilibrio económico de los contratos en exclusiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas

para avanzar en la liberalización real del sector de hidrocarburos líquidos (núm. expte. 162/000045).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar desarrollando los procedimientos que aseguren el acceso de forma negociada a las instalaciones y las redes de almacenamiento y distribución de productos petrolíferos para todos los operadores que quieran entrar en el mercado, de manera que desaparezcan de forma efectiva las barreras que pudieran subsistir como consecuencia de la aplicación de legislaciones anteriores y, siempre, de acuerdo con el artículo 41 y de la disposición adicional undécima de la Ley del Sector de Hidrocarburos de 1998.

2. Desarrollar el sistema de peajes de acuerdo con el propio artículo 3, apartado 1, letra c), de la referida Ley.

3. Dar mayor publicidad al conjunto de criterios generales establecidos por la Administración Pública española para conocer cuál debe ser el número mínimo de instalaciones de suministro de productos petrolíferos al por menor en función de la densidad, distribución y características de la población y, en su caso, la densidad de circulación de vehículos, de acuerdo con el artículo 4, apartado 2, letra g), de la Ley del Sector de Hidrocarburos de 1998.

4. Analizar y revisar, si fuera el caso, el cumplimiento por parte de los distribuidores al por mayor de las condiciones establecidas en los contratos de exclusividad del artículo 43, apartado 3, y disposición transitoria duodécima de la Ley del Sector de Hidrocarburos de 1998.

5. Asegurar la neutralidad de la Cooperación Logística de Hidrocarburos, limitando la posibilidad de que sea controlada por un número reducido de operadores mayoristas.

6. Profundizar en el desarrollo de la nueva Ley de Defensa de la Competencia y fortalecer las facultades consultivas del Tribunal de Defensa de la Competencia.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 13 de junio de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000049

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para hacer frente al crecimiento de precios de los carburantes (núm. expte. 162/000049), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para hacer frente al crecimiento de precios de los carburantes (núm. expte. 162/000049).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar desarrollando los procedimientos que aseguren el acceso de forma negociada a las instalaciones y las redes de almacenamiento y distribución de productos petrolíferos para todos los operadores que quieran entrar en el mercado, de manera que desaparezcan de forma efectiva las barreras que pudieran subsistir como consecuencia de la aplicación de legislaciones anteriores y, siempre, de acuerdo con el artículo 41 y de la disposición adicional undécima de la Ley del Sector de Hidrocarburos de 1998.

2. Desarrollar el sistema de peajes de acuerdo con el propio artículo 3, apartado 1, letra c), de la referida Ley.

3. Dar mayor publicidad al conjunto de criterios generales establecidos por la Administración Pública española para conocer cuál debe ser el número mínimo de instalaciones de suministro de productos petrolíferos

al por menor en función de la densidad, distribución y características de la población y, en su caso, la densidad de circulación de vehículos, de acuerdo con el artículo 4, apartado 2, letra g), de la Ley del Sector de Hidrocarburos de 1998.

4. Analizar y revisar, si fuera el caso, el cumplimiento por parte de los distribuidores al por mayor de las condiciones establecidas en los contratos de exclusividad del artículo 43, apartado 3, y disposición transitoria duodécima de la Ley del Sector de Hidrocarburos de 1998.

5. Asegurar la neutralidad de la Cooperación Logística de Hidrocarburos, limitando la posibilidad de que sea controlada por un número reducido de operadores mayoristas.

6. Profundizar en el desarrollo de la nueva Ley de Defensa de la Competencia y fortalecer las facultades consultivas del Tribunal de Defensa de la Competencia.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 13 de junio de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000070, 162/000071 y 162/000072

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas urgentes a adoptar ante las graves consecuencias producidas en Cataluña por las lluvias torrenciales del pasado día 10 de junio de 2000 (núm. expte. 162/000070); a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes en relación con los daños ocasionados por las lluvias torrenciales del día 10 de junio de 2000 en Cataluña (núm. expte. 162/000071), y a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en Cataluña el día 10 de junio de 2000 (núm. expte. 162/000072), publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 33, de 19 de junio de 2000.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en pleno sobre medidas urgentes a adoptar por la Administración General del Estado ante las graves consecuencias producidas en Catalunya por las lluvias torrenciales del pasado día 10 de junio de 2000 (número del Registro 3831), a instancia del Diputado don Joan Saura Laporta (Iniciativa per Catalunya-Verds).

Enmiendas

De sustitución.

Dar una nueva redacción al punto 4.

Texto que se propone:

«1. Aplicar de forma urgente y con carácter transitorio, mientras duran las obras en la N-II, la liberalización del peaje para todos los vehículos en el tramo Lleida-Barcelona de la A-2.»

De adición.

Añadir un nuevo punto 6.

«Fijar un calendario de actuaciones para la reconstrucción de todas las infraestructuras dañadas y destinar el presupuesto necesario para que ésta se realice con la máxima rapidez y seguridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Joan Puigercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) sobre medidas urgentes a adoptar por la Administración General del Estado ante las graves consecuencias producidas en Catalunya por las lluvias torrenciales del pasado 10 de junio.

Enmienda número 1

Variación del punto 2:

«Investigación exhaustiva sobre las causas que han provocado el derrumbamiento del puente sobre la

carretera N-II entre los municipios de Esparraguera y Abrera y estudio sobre la canalización de la “Riera de Magarola”. Esta investigación deberá arbitrar soluciones técnicas que impidan hechos como los sucedidos y deberá depurar las responsabilidades que, en su caso, puedan derivarse del diseño y construcción hace diez años del puente ahora caído» por «Investigación exhaustiva sobre las causas que han provocado el derrumbamiento del puente sobre la carretera N-II entre los municipios de Esparraguera y Abrera y estudio sobre la canalización de la “Riera de Magarola”. Esta investigación deberá arbitrar soluciones técnicas que impidan hechos como los sucedidos y servirá para determinar las posibles responsabilidades de las empresas constructoras y subconstructoras del puente ahora caído. Asimismo, deberá esclarecer las posibles responsabilidades políticas del entonces Ministro de Obras Públicas, tanto por lo que respecta a la elaboración del proyecto como al control de calidad de las obras».

Enmienda número 2

Variación del punto 4:

«Impulso de medidas de bonificación del peaje de la Autopista A-2, que debería ser en estos momentos una ruta alternativa aconsejable para evitar mayores colapsos circulatorios al tramo de la autovía entre Lleida y Barcelona, ahora gratuito a través de la N-II» por «Impulsar las medidas oportunas para evitar los problemas de tráfico en Esparraguera, permitiendo que el peaje de la autopista A-18 y el de la A-2 entre Lleida y Barcelona sea gratuito para todos los vehículos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Diputado. **Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la adopción de medidas urgentes en relación con los daños ocasionados por las lluvias torrenciales del día 10 de junio de 2000 en Catalunya.

Enmienda número 1

De adición.

Añadir después de «... Municipios afectados,...» el siguiente inciso: «... así como de las asociaciones sociales del lugar...».

Enmienda número 2

De adición.

Añadir detrás de «... evaluación...» el siguiente texto: «... y cuantificación económica precisa...».

Enmienda número 3

Añadir *in fine* el siguiente texto:

«... así como el seguimiento de las ayudas económicas prestadas».

Enmienda número 4

De adición.

Añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto:

«En este sentido se deberán tener en cuenta las siguientes medidas:

a) Con la mayor urgencia posible se declaren como zona catastrófica las áreas en donde la magnitud de los perjuicios producidos justifiquen la mencionada declaración, con la cuantificación presupuestaria suficiente para paliar los graves daños producidos a los afectados por la riada.

b) Inmediata reconstrucción de las infraestructuras viarias y ferroviarias dañadas por las lluvias torrenciales, en especial el puente de la carretera N-II entre los municipios de Esparraguera y Abrera, y las ocasionadas por el desbordamiento del torrente El Lluch.

c) Exhaustiva investigación de las causas y motivos que han provocado el derrumbamiento del puente mencionado en la letra b) y que permita depurar las responsabilidades oportunas.

d) Impulsar la resolución de un Convenio entre las Administraciones afectadas (central y autonómica) y la empresa concesionaria, que haga efectiva la gratuidad del paso por la Autopista A-2, tanto de los vehículos ligeros como pesados, mientras duran las obras de reconstrucción del puente de la N-II.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—**Presentación Urán González**, Diputada. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley en Pleno por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes en relación con los daños ocasionados por las lluvias torrenciales del día 10 de junio de 2000 en Catalunya (número de registro 3887), a instancia del Diputado don Joan Saura Laporta (Iniciativa per Catalunya-Verds).

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Añadir al final del texto:

«Además, se realizarán las acciones siguientes:

1. Declarar zona catastrófica todos los municipios afectados por las inundaciones.

2. Aplicar de forma urgente y con carácter transitorio, mientras duran las obras en la N-II, la liberalización del peaje para todos los vehículos en el tramo Lleida-Barcelona de la A-2.

3. Mantener informadas constantemente a las administraciones municipal y autonómica del curso de las investigaciones que se realicen para averiguar las causas de los desperfectos en las infraestructuras dañadas que sean competencia del Estado.

4. Fijar un calendario de actuaciones para la reconstrucción de todas las infraestructuras dañadas y destinar el presupuesto necesario para que ésta se realice con la máxima rapidez y seguridad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la adopción de medidas urgentes en relación con los daños ocasionados por las lluvias torrenciales del día 10 de junio en Catalunya.

Enmienda número 1

De adición de un nuevo punto:

«Abrir una investigación para averiguar las causas del hundimiento del puente nuevo de la N-II a su paso por Esparraguera, esclarecer las posibles responsabilidades de las empresas constructoras y subconstructoras y determinar si existen responsabilidades políticas del entonces Ministro de Obras Públicas, tanto por lo que respecta a la elaboración del proyecto como al control de la calidad de las obras.»

Enmienda número 2

De adición de un nuevo punto:

«Adoptar las medidas oportunas para evitar los problemas de tráfico en Esparraguera, permitiendo que el peaje de la autopista A-18 y el de la A-2 entre Lleida y Barcelona sea gratuito para todos los vehículos.»

Enmienda número 3

De adición de un nuevo punto:

«Declarar zona catastrófica a los municipios de la Catalunya central afectados por la tormenta, y establecer las líneas de ayuda necesarias para que éstos puedan recuperar la normalidad lo antes posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado. **Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en Cataluña el pasado 10 de junio.

Enmienda número 1

De variación del punto 2:

«Proceder a la inmediata reconstrucción de las infraestructuras viarias y ferroviarias dañadas por las lluvias,

en especial las ocasionadas por el desbordamiento del torrente del Lluch en el término municipal del Vendrell y el derrumbamiento del puente de la carretera N-II entre los municipios de Esparraguera y Abrera.

Desarrollar una investigación exhaustiva de las causas y motivos que han provocado el derrumbamiento de esta segunda infraestructura, arbitrando soluciones técnicas que impidan nuevos hechos como los sucedidos y depurando las responsabilidades que puedan derivarse de la construcción de dicho puente.»

Por:

«Proceder a la inmediata reconstrucción de las infraestructuras viarias y ferroviarias dañadas por las lluvias, en especial las ocasionadas por el desbordamiento del torrente del Lluch en el término municipal del Vendrell y el derrumbamiento del puente de la carretera N-II entre los municipios de Esparraguera y Abrera.

Desarrollar una investigación exhaustiva de las causas que han provocado el derrumbamiento de esta segunda infraestructura, haciendo público cuantos viaductos o construcciones de las mismas características que el puente de la N-II a su paso por Esparraguera existen en Catalunya, tanto por lo que respecta a las técnicas constructivas como a los materiales utilizados. Determinar las posibles responsabilidades de las empresas constructoras y subconstructoras del puente, esclareciendo también las posibles responsabilidades políticas del entonces Ministro de Obras Públicas, tanto por lo que respecta a la elaboración del proyecto como al control de calidad de las obras.»

Enmienda número 2

De variación del punto 3:

«Garantizar, mientras duran las obras de reconstrucción del puente de la N-II, el tránsito gratuito de vehículos, tanto ligeros como pesados, por la autopista A-2 entre Lleida y Barcelona» por: «Impulsar las medidas oportunas para evitar los problemas de tráfico en Esparraguera, permitiendo que el peaje de la autopista A-18 y el de la A-2 entre Lleida y Barcelona sea gratuito para todos los vehículos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado. **Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000070, 162/000071 y 162/000072

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas urgentes a adoptar ante las graves consecuencias producidas en Cataluña por las lluvias torrenciales del día 10 de junio de 2000 (núm. expte. 162/000070); de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes en relación con los daños ocasionados por las lluvias torrenciales del día 10 de junio de 2000 en Cataluña (núm. expte. 162/000071), y de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan de medidas inmediatas para remediar los daños y perjuicios causados por las lluvias torrenciales caídas en Cataluña el día 10 de junio de 2000 (núm. expte. 162/000072), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previa evaluación de los daños causados por las lluvias en Cataluña, el pasado día 10 de junio, adopte, en colaboración con la Generalidad y las Administraciones locales de los municipios afectados, las medidas necesarias para paliar, con la máxima urgencia posible, las consecuencias de las mismas en infraestructuras, servicios públicos y en los diversos sectores económicos afectados.

Entre las medidas adoptadas deberán quedar incluidas ineludiblemente las referidas a:

a) Presentación de un Real Decreto-ley por el que se adopten medidas urgentes para reparar los daños causados por las citadas lluvias, dictando el Gobierno y los distintos titulares de los departamentos ministeriales las disposiciones necesarias, tal y como ya se ha venido produciendo en casos análogos anteriores.

b) Investigación exhaustiva sobre las causas que han provocado el derrumbamiento del puente sobre la carretera N-II entre los municipios de Esparraguera y Abrera y estudio sobre la canalización de la “Riera de la Magarola”. Esta investigación deberá arbitrar soluciones técnicas que impidan hechos como los sucedidos y deberá depurar las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse.

c) Impulso de una solución inmediata ante los problemas que origina en el municipio del Vendrell el puente de la línea férrea de RENFE, así como el paso de la carretera N-340 y su variante que, con su actual diseño, provocan graves inundaciones con el desbordamiento del denominado “Torrent del Lluch”.

d) Proceder a la inmediata reconstrucción de las infraestructuras viarias y ferroviarias dañadas por las lluvias, en especial las ocasionadas por el desbordamiento del torrente de El Lluch en el término municipal de El Vendrell y el derrumbamiento del puente de

la carretera N-II entre los municipios de Esparraguera y Abrera.

e) Impulsar, en los casos que proceda, medidas de bonificación, incluida la gratuidad, en el peaje de la autopista A-2 mientras duren las obras de reconstrucción de la N-II en los tramos afectados.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

INTERPELACIONES

Urgentes**172/000013**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adopción de medidas para la lucha contra la violencia de género (núm. expte. 172/000013), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre la violencia de género que sufren las mujeres.

Motivación

La consternación de los ciudadanos y ciudadanas españolas ante los malos tratos que sufren las mujeres en el ámbito doméstico no puede sino redundar en alarma social. Una alarma que va en aumento ante los resultados de muerte que se suceden cada semana, y ante la inoperatividad de los poderes públicos frente a esta lacra social. Ni el Gobierno, ni lamentablemente tampoco el Poder Judicial, están dando una respuesta eficaz ante la violencia de género, teniendo como tie-

nen en su mano la posibilidad de establecer los mecanismos adecuados para su erradicación.

Ciertamente la violencia específica que sufren las mujeres viene derivada de una situación arrastrada de desigualdad histórica entre hombre y mujeres, y de la devaluación correspondiente del papel de las mujeres en la sociedad. Las mujeres ya no aceptan, ni podría ser de otra manera, la sumisión ni la dependencia como sucedía antaño; afortunadamente, cada día en mayor medida, reaccionan, se defienden, se rebelan. Hoy, por tanto, hay más denuncias por malos tratos; el tema ya no es una «cuestión privada» y el silencio y la resignación han dejado de ser la norma.

Los poderes públicos —y, muy especialmente, el Gobierno— no pueden dejar de promover la defensa de las mujeres, que las mujeres no se resignen, que denuncien, que actúen. El Gobierno tiene que arbitrar las medidas oportunas para que se produzca la atención debida a estos casos y sobre todo se impida que personas que han formulado las oportunas denuncias se vean sin protección ninguna y, ante la pasividad policial y judicial, acaben asesinadas en medio del estupor generalizado de una sociedad que ha tomado conciencia de la gravedad del problema y considera que se trata de un asunto y a la dignidad de una sociedad madura y democrática como la nuestra.

De ahí, que nuestro Grupo defienda, de acuerdo con el programa con el que concurrimos a las elecciones generales del 12 de marzo, la aprobación por el Parlamento en esta legislatura de una Ley integral contra la violencia de género, que abarque desde sus causas hasta las respuestas sociales y jurídicas que es preciso contraponer ante esta grave situación.

Por ello, y entendiendo que la violencia de género está creando alarma social en la ciudadanía y es obligación del Gobierno y urgente dar respuesta a la misma, el Grupo Parlamento Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para su debate en el Pleno de la Cámara:

Sobre la disposición del Gobierno a acometer, con carácter inmediato, todo tipo de medidas para la lucha contra la violencia de género que abarque desde sus causas hasta las respuestas de todo tipo, sociales, jurídicas, y de manera específica la presentación ante la Cámara de un Proyecto de Ley de desarrollo de una Ley integral contra la violencia de género.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2000.—**Cristina Alberdi Alonso**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000014

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno en relación con el debate de la Conferencia Intergubernamental sobre el nuevo Tratado de la Unión Europea (UE) (núm. expte. 172/000014), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente interpelación urgente sobre política del Gobierno en el debate de la Conferencia Intergubernamental sobre el nuevo Tratado de la Unión, para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia del Diputado don Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds.

Justificación

La consolidación de la ciudadanía europea es un asunto de primer orden para la construcción de Europa y tiene que ser abordada por los órganos de gobierno de forma prioritaria.

Diez años después del Tratado de Maastricht, la cota de popularidad de la UE y de sus instituciones es baja en todos los Estados miembros. La débil participación en las elecciones europeas de junio de 1999 es uno de los indicadores más significativos del distanciamiento popular, ante de lo que corre el riesgo de ser experimentado como una gran aparato tecnocrático, lejano, poco transparente y no muy preocupado por la vida cotidiana de los ciudadanos y las ciudadanas.

La Conferencia Intergubernamental (CIG), iniciada en Bruselas el pasado 14 de febrero y que concluirá antes de que finalice el año 2000, tiene la grave responsabilidad de dar respuesta a cuestiones de ciudadanía que ni el Tratado de Maastricht ni el de Amsterdam supieron abordar y resolver.

De hecho, la reunión que el Consejo comunitario tiene que celebrar antes del final del próximo mes de junio, fecha de finalización de la Presidencia portuguesa, tiene que elaborar en la recta final de 2000. Y, en este sentido, es importante conseguir la inclusión de la Carta de los Derechos Fundamentales en el nuevo Tratado, abriendo una puerta a la concreción positiva de la ciudadanía europea, junto con las otras medidas que tendrían que reforzar la dimensión política, democrática y representativa de las instituciones europeas, tal

como ha sido nítidamente expresado por los y las representantes de distintos Estados las últimas semanas.

Por otro lado, las instituciones —entre las que, obviamente, está el Gobierno del Estado español— tienen que contribuir a enderezar esta situación, poniendo de manifiesto los intereses de los ciudadanos y ciudadanas y exigiendo que la ciudadanía europea sea, lo más temprano posible, una realidad plena de sentido y que garantice el bienestar y la igualdad en todo el territorio comunitario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000016

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar el apoyo a las familias (núm. expte. 172/000016), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar el apoyo a las familias.

Antecedentes

La familia es la unidad básica de la sociedad y la mejor garantía del desarrollo y del bienestar de las personas. En su seno se viven y transmiten valores como la solidaridad, la efectividad, la convivencia o la tolerancia, que son esenciales para la formación de ciudadanos libres y conscientes de sus necesidades respecto de la colectividad.

En este sentido, las políticas dirigidas a la familia no son solamente fruto de un mandato constitucional, sino que son importantes elementos de fruto para conseguir una sociedad más solidaria, con un mayor espíritu colectivo y, en estos momentos de profundas y

rápidas modificaciones derivadas de la globalización, para salvaguardar el estado del bienestar.

Ciertamente en los últimos años, se ha avanzado hacia una mayor protección de la familia. Un tratamiento fiscal más favorable de las familias en el IRPF, la aprobación de la Ley de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras o el establecimiento del «coste cero» que posibilita que las mujeres en situación de descanso por maternidad o en riesgo durante el embarazo dejen de ser un coste para las empresas, son ejemplos de estos avances. Sin embargo, cabe recordar que España es el Estado de la Unión Europea que menos recursos destina a la protección a la familia, de manera concreta, unas cinco veces menos que la media, lo que indica el camino que queda por recorrer hasta conseguir nuestra plena homologación con Europa en este ámbito.

Las políticas de apoyo a la familia deben tener en cuenta, además, las profundas modificaciones que ha sufrido la situación de nuestras familias como consecuencia de la incorporación de la mujer al mundo laboral, de la reducción del número de hijos, del incremento de las familias monoparentales, de la aparición de nuevas formas estables de convivencia o de la mayor esperanza de edad de las personas, que conlleva un aumento de las personas mayores a cargo de las familias. Todas estas nuevas realidades implican necesidades concretas y específicas que deben tener un reflejo en el ámbito de las futuras políticas familiares que se diseñen desde los poderes públicos.

La protección de la familia ha sido, de siempre, una prioridad en la acción parlamentaria de Convergència i Unió. Así, en las dos últimas Legislaturas ha presentado sendas iniciativas para la creación de una Subcomisión para analizar la situación actual de la familia en España y proponer las medidas que se consideren necesarias, las cuales fueron aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados. En la V Legislatura la disolución anticipada de las Cortes impidió que la Subcomisión pudiera concluir su informe, pero en la VI Legislatura, el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión de 13 de noviembre de 1997, aprobó, por unanimidad, y sin modificaciones, el Informe elaborado por la Subcomisión en el que se proponían una serie de actuaciones al Gobierno en materia de política familiar, algunas de las cuales todavía no se han cumplido.

Por ello, en el inicio de la nueva Legislatura, y dada la importancia que para Convergència i Unió tiene la potenciación y el desarrollo de una política integral de la familia, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente Interpelación Urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para aumentar el apoyo a las familias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre iniciativas del Gobierno para la solución del contencioso de Sáhara Occidental, de acuerdo con la voluntad de la comunidad internacional (núm. expte. 173/000007), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre cuáles van a ser las iniciativas del Gobierno para la solución del contencioso del Sahara Occidental, de acuerdo con la voluntad de la comunidad internacional.

Moción

El Congreso de los Diputados considera como única vía para la solución pacífica y democrática del problema del Sahara Occidental los acuerdos alcanzados en el marco de las Naciones Unidas por el Frente Polisario.

El reino de Marruecos no da garantías democráticas para la celebración del referéndum de autodeterminación del Sahara Occidental.

Por todo ello:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un llamamiento a las partes en conflicto para que se retiren los obstáculos que impiden la celebración del referéndum y el desarrollo de los demás acuerdos contemplados en el Plan de Arreglo.

2. Manifestar en todos los foros internacionales en los que esté presente, la necesidad de aclarar las denuncias sobre violaciones de derechos humanos, así como que pida una mayor implicación de las Naciones Unidas para garantizar la seguridad y el respeto de los derechos humanos de la población saharauí.

3. Manifestar la necesidad de continuar e intensificar la ayuda humanitaria a la población afectada por

el conflicto, para lo que éste presentará en los próximos seis meses un plan específico de ayuda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Joan Puigcercós i Boixassa, diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre la solución del contencioso del Sahara Occidental.

Enmienda número 1

De adición de un nuevo punto:

«Que el Gobierno español tome las medidas necesarias para reconocer oficialmente el estado saharauí de la República Árabe Saharaui Democrática.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2000.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado. **Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, me dirijo a esa Mesa para presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre iniciativas del Gobierno para la solución del contencioso del Sahara Occidental, de acuerdo con la voluntad de la comunidad internacional (núm. expte. 173/000007).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Respalda inequívocamente las actuaciones de Naciones Unidas, para intentar solucionar los problemas surgidos en la puesta en práctica del Plan de Arre-

glo y la organización de un referéndum para la autodeterminación del pueblo del Sahara Occidental, poniendo a disposición de la Secretaría General la cooperación y participación de España en cuanto se crea conveniente y necesario, y procurando de los demás Estados de la Unión Europea su colaboración y respaldo en los mismos términos.

2. Intensificar la ayuda humanitaria al pueblo saharauí por parte de España y a través de las organizaciones no gubernamentales que trabajan para atender sus necesidades básicas, mediante la elaboración y puesta en práctica de un Plan específico y complementario de los que se desarrollan en la actualidad.

3. Informar a esta Cámara periódicamente de lo dispuesto en los apartados anteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña Begoña Lasagabaster Olazábal (EA), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre cuáles van a ser las iniciativas del Gobierno para la solución del contencioso del Sahara Occidental, de acuerdo con la voluntad de la comunidad internacional.

Enmienda número 1

De modificación del punto 2 de la moción:

Donde dice: «Manifestar en todos los foros internacionales en los que esté presente, la necesidad de aclarar las denuncias sobre violaciones de derechos humanos, así como que pida una mayor implicación de las Naciones Unidas para garantizar la seguridad y el respeto de los derechos humanos en la población saharauí».

Debe decir: «Exigir a la ONU que aclare las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos, así como la implicación de este organismo internacional para garantizar la seguridad y el respeto de los derechos humanos de la población saharauí».

Enmienda número 2

De modificación del punto 3 de la moción:

Donde dice: «Manifestar la necesidad de continuar e intensificar la ayuda humanitaria a la población afectada por el conflicto...».

Debe decir: «Manifestar la necesidad de continuar e intensificar la ayuda humanitaria a la población saharauí por el conflicto...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre cuáles van a ser las iniciativas del Gobierno para la solución del contencioso del Sahara Occidental, de acuerdo con la voluntad de la comunidad internacional.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir el texto de la moción por otro del siguiente tenor:

Motivación

Ante los últimos acontecimientos acaecidos en el dificultoso proceso de solución del conflicto del Sahara Occidental y la negativa repercusión que esto ocasiona en la paz y estabilidad del Magreb, el Pleno del Congreso de los Diputados expresa su apoyo a la Resolución del Parlamento Europeo sobre el Sahara Occidental (acta de 16 de marzo de 2000).

Por todo ello:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Mantener una posición activa en la resolución de este problema, con el que España tiene responsabilidades históricas que debe asumir con responsabilidad.

— Reiterar nuevamente, ante los organismos internacionales, el apoyo expreso de España al pleno desarrollo del Plan de Paz de la ONU, que contempla la celebración de un referéndum de autodeterminación como la vía adecuada y justa para la solución del conflicto y alcanzar la paz en el territorio.

— Colaborar activamente con la ONU, la Unión Europea y las partes en conflicto, para superar las actuales dificultades que impiden la celebración inmediata del referéndum.

— Invitar a las partes en conflicto, Gobierno de Marruecos y Frente Polisario, así como a los países del

entorno, Mauritania, Argelia..., a unas sesiones de trabajo en el seno del Congreso de los Diputados, con el fin de conocer directamente las posiciones y evaluar posibles iniciativas de nuestro país, en el marco del Plan de Paz y en colaboración y coordinación con las posibles estrategias de la ONU.

— Adoptar las iniciativas políticas necesarias de apoyo a las Naciones Unidas en su esfuerzo por avanzar dentro del marco del Plan de Paz ya mencionado, su fracaso supondría un duro golpe para la comunidad internacional, tanto por su credibilidad, como por las imprevisibles consecuencias para la paz y estabilidad de la zona.

— Velar por el respeto de los derechos humanos en el Sahara Occidental, mostrando su preocupación ante los foros internacionales por los hechos recientes acaecidos en la zona e instando a la necesidad de aclarar dichas denuncias.

— Incrementar la ayuda humanitaria a la población saharauí de los campos de refugiados para responder a las necesidades en materia de alimentación, sanidad y educación, así como otros servicios básicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—**María del Mar Julios Reyes**, Diputada.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre iniciativas del Gobierno para la solución del contencioso del Sahara Occidental, de acuerdo con la voluntad de la comunidad internacional.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados reitera su voluntad, expresada en la Proposición no de Ley de 22 de diciembre de 1997, de reafirmar la neutralidad de España con respecto al Plan de Arreglo para el conflicto del Sahara y de coadyuvar al desarrollo de las actuaciones de NN.UU. con el fin de alcanzar la solución pacífica y democrática para el problema del Sahara y, en especial, las que realice el Gobierno de España en interés de la consecución y del éxito del citado proceso de paz e insta al Gobierno a:

1. Alentar a las partes a que superen las divergencias que han impedido la aplicación del Plan de Arreglo de NN.UU. para el Sahara Occidental y los acuerdos alcanzados entre ellas, cooperando, a tal efecto, con NN.UU., en especial, con su Secretario General y el Enviado personal, Sr. James Baker.

2. Manifestar a las dos partes la necesidad de que promuevan el respeto a los derechos humanos y de las libertades fundamentales de toda la población saharauí.

3. Continuar prestando ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo a favor de la población afectada por el contencioso».

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000007

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre iniciativas del Gobierno para la solución del contencioso del Sahara Occidental, de acuerdo con la voluntad de la comunidad internacional (núm. expte. 173/000007), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados reitera su voluntad, expresada en la Proposición no de Ley de 22 de diciembre de 1997 y la Moción de 19 de mayo de 1998, de reafirmar la neutralidad de España con respecto al Plan de Arreglo para el conflicto del Sahara y de coadyuvar al desarrollo de las actuaciones de Naciones Unidas con el fin de alcanzar la solución pacífica y democrática para el problema del Sahara, y en especial, de las que realice el Gobierno de España en interés de la consecución y del éxito del citado proceso de paz e insta al Gobierno a:

1. Alentar a las partes a que superen las dificultades que han impedido la aplicación del Plan de Arreglo de Naciones Unidas y los acuerdos de Houston en orden a la celebración del referéndum de autodeterminación del Sahara Occidental, cooperando, a tal efecto, con Naciones Unidas y, en especial, con su Secretario General y su Enviado especial.

2. Manifestar la necesidad de promover el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de los saharauis.

3. Continuar prestando la ayuda humanitaria y la cooperación al desarrollo que sea necesaria en favor del pueblo saharauí.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

173/000008

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mantenimiento del objetivo de inflación para este año y las medidas que, en su caso, piensa adoptar el Gobierno (núm. expte. 173/000008), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas a adoptar por el Gobierno para reducir los niveles de inflación.

Motivación

En apenas dos años la tasa de inflación de la economía española, medida por el IPC, se ha casi duplicado, mientras se amplía el diferencial con los países del euro. Esa situación, que afecta negativamente a la capacidad adquisitiva de los asalariados, pensionistas y funcionarios, deteriora también la competitividad de nuestra economía, como refleja el creciente déficit exterior. Hoy, en medio de unos buenos resultados en términos de crecimiento, el repunte inflacionista que estamos viviendo, y que se puede recrudecer en los próximos meses, constituye el principal peligro para la estabilidad y continuidad del propio crecimiento, sobre todo si, a través de las cláusulas de revisión, rompe con la moderación salarial que tenemos.

Sin política monetaria propia, el margen de actuación del Gobierno se centra en la política presupuesta-

ria y, sobre todo, en actuaciones que liberalicen los sectores más inflacionistas de la economía para que la formación de precios en los mismos se haga en función de la competencia efectiva y no del control del mercado por parte de unas pocas empresas.

A corto plazo, el sector de los carburantes líquidos está contribuyendo de manera importante a este repunte inflacionista con subidas constantes en el precio de las gasolinas y los gasóleos. Siendo como es un sector donde existe la sospecha fundada de que existe concertación de precios entre los operadores, urge una intervención rápida del Gobierno para que no sean los consumidores quienes paguen una mala regulación sectorial.

Dada la gravedad del problema, y la necesidad de medidas urgentes para atajarlo, es por lo que presentamos la siguiente

Moción

«A) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar, en el plazo de un mes a partir de la aprobación de la presente Moción, las propuestas normativas que procedan para modificar la actual, en los sectores energéticos y de telecomunicaciones, de acuerdo con los siguientes principios y criterios:

Eliminar las barreras existentes a la entrada de nuevos competidores, incluyendo la atribución al Estado de la capacidad para modificar la estructura de oferta de los sectores referidos cuando la introducción de condiciones de competencia efectiva y la defensa de los intereses de los consumidores lo requiera.

Reducir los plazos vigentes para que los consumidores y usuarios puedan elegir libremente a sus suministradores.

Garantizar el acceso de terceros a las redes de almacenamiento y distribución de productos petrolíferos introduciendo el procedimiento de acceso regulado.

Aumentar el grado de competencia efectiva en el mercado de distribución minorista, reduciendo a cinco años el plazo máximo de vigencia de los contratos exclusivos.

Recuperar para el Gobierno la facultad de fijar precios máximos de productos y servicios en aquellos mercados sometidos a procesos de liberalización, mientras que no existan condiciones de competencia efectiva y cuando así lo requieran las circunstancias de los mercados y la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios.

Adoptar las decisiones necesarias para que las tarifas de venta de gas natural, gases manufacturados por canalización para los consumidores finales y precios de gases licuados del petróleo envasados se reduzcan, al menos, en el 5 por 100 sobre los niveles existentes a la fecha de la aprobación de esta moción.

Adoptar las iniciativas necesarias para lograr una mayor disponibilidad del «bucle del abonado» al resto de los operadores.

2. Potenciar la política de competencia mediante la modificación de la Ley en lo que se refiere a las funciones y grado de independencia del Tribunal de Defensa de la Competencia.

3. Atribuir al Tribunal de Defensa de la Competencia de la función instructora desempeñada actualmente por el Servicio de Defensa de la Competencia, garantizándose, en todo caso, la separación entre instrucción y resolución del expediente.

4. Elaboración por parte del Tribunal de Defensa de la Competencia de un informe anual sobre los obstáculos a la competencia en la economía española y sus efectos, que remitirá para su consideración al Congreso de los Diputados. Igualmente, el Presidente del Tribunal comparecerá, al menos, semestralmente para dar cuenta del ejercicio de las funciones encomendadas por la Ley.

5. Atribuir a las Comisiones Reguladoras correspondientes las facultades de:

Fijación de tarifas, peajes y, en general, precios regulados.

Otorgamientos de licencias o autorizaciones para el ejercicio de actividades reguladas.

Regulación de las condiciones de acceso a los activos que constituyen monopolio natural.

6. Las Comisiones Reguladoras Sectoriales establecerán procedimientos formales de audiencia de las partes interesadas en el ejercicio de las funciones encomendadas y, en su caso, contarán con Consejos Consultivos que integrarán representaciones territoriales, empresariales y asociaciones de consumidores.

7. Los expedientes sancionadores por conductas restrictivas de la competencia, sean colusorias o por abuso de posición dominante o competencia desleal con afectación al interés público, serán instruidos, en su caso, por la Comisión Reguladora Sectorial correspondiente, que sustituirá al Servicio de Defensa de la Competencia en las funciones que a éste le atribuye la Ley de Defensa de la Competencia.

B) Asimismo, el Congreso de los Diputados acuerda crear una Comisión parlamentaria permanente responsable de velar por los efectos de los procesos de liberalización y concentración económica. La Comisión podrá convocar la presencia de empresas, asociaciones de consumidores y expertos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2000.—**Jordi Sevilla Segura**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre mantenimiento del objetivo de inflación para este año y las medidas que, en su caso, piensa adoptar el Gobierno (núm. expte. 173/000008).

Enmienda

De modificación.

Al punto 1 preámbulo

Se propone sustituir la expresión: «... y de telecomunicaciones...», por la siguiente: «... telecomunicaciones y de suelo...».

Enmienda

De adición.

Al punto 1

Se propone añadir un nuevo guión del siguiente tenor literal:

«— Aprobar una tarifa plana para Internet, que suponga un precio fijo asequible a cambio de la disponibilidad de la red sin límite de tiempo, para el conjunto de usuarios de este servicio».

Enmienda

De adición.

Al punto 1

Se propone añadir un nuevo guión del siguiente tenor literal:

«— Aumentar el suelo público en el mercado de la construcción. Si ello supusiera mermas en la financiación municipal, se adoptarían simultáneamente medidas que compensaran ésta».

Enmienda

De modificación.

Al punto 4

Se propone modificar la frase: «... La Comisión podrá convocar la presencia de empresas, asociaciones

de consumidores y expertos», por la siguiente: «... La Comisión podrá convocar la presencia de representantes de empresas, asociaciones de consumidores y de usuarios de distintos servicios, sindicatos, cooperativas y economía social y expertos en las materias correspondientes».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

A la moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas a adoptar por el Gobierno para reducir los niveles de inflación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

En el párrafo quinto del apartado uno, se propone sustituir el texto de párrafo, por el siguiente:

«Recuperar para el Gobierno la facultad de fijar precios máximos de productos y servicios en aquellos mercados, cuando así lo requieran las circunstancias de los mismos y la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre mantenimiento del objetivo de inflación para este año y las medidas que, en su caso, piensa adoptar el Gobierno.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para favorecer la estabilidad económica y contrarrestar las tensiones de precios.

Se proponen actuaciones en tres ámbitos:

1. En el ámbito fiscal, es conveniente que se haga un esfuerzo adicional en la reducción del déficit en el presente ejercicio, de forma que los mayores ingresos derivados del aumento de la actividad económica se destinen a reducir el déficit público. De esta manera la política presupuestaria contrarrestará el notable ritmo de expansión de la demanda interna.

2. En los mercados de bienes y servicios, es necesario la adopción de medidas adicionales de liberalización y flexibilización, fundamentalmente en los sectores productivos que elaboran *inputs* esenciales para el conjunto de la economía.

Estas medidas de carácter estructural deben orientarse a elevar la flexibilidad de la oferta para responder rápida y eficientemente a la evolución de la demanda, incrementando la capacidad de crecimiento potencial de la economía a medio y largo plazo.

En concreto, se debe actuar sobre los siguientes sectores económicos:

a) En el sector de hidrocarburos, son necesarias medidas encaminadas a eliminar barreras de entrada a nuevos competidores, reducir los plazos para permitir la elección del suministrador, garantizar el acceso a terceros a las redes de almacenamiento y distribución de productos petrolíferos y aumentar la competencia en el mercado de distribución minorista.

b) En materia de energía eléctrica, las actuaciones deben centrarse en completar el desarrollo reglamentario de la Ley 54/1997, con el fin de acelerar el calendario previsto de liberalización total del sector.

c) En el sector de telecomunicaciones se deben acelerar las actuaciones encaminadas a dar cumplimiento a las orientaciones y compromisos adquiridos en la reciente Cumbre Europea de Lisboa y, especialmente, a la relativa a la disponibilidad del bucle de abonado.

d) Se deben emprender actuaciones en ámbitos como el suelo, los transportes, los servicios profesionales, la vivienda, entre otros, con el fin de aumentar la competencia y contribuir al bienestar de todos los ciudadanos.

e) Por último, hay que profundizar, a través del diálogo social, en la modernización del mercado laboral y en la adecuación de las negociaciones salariales a la evolución de la inflación a medio plazo y a la productividad, así como potenciar los incentivos a las nuevas contrataciones estables y al conjunto de la deman-

da laboral a través de las políticas activas y de las condiciones de las políticas pasivas.

3. La política de competencia es crucial por ser uno de los pocos instrumentos de política económica de carácter horizontal de que puede disponer el Gobierno y por ser un mecanismo básico para asegurar que los beneficios del proceso liberalizador realizado se trasladan por entero al consumidor.

Para ello, se considera necesario:

a) Hacer más rápida y eficaz la actuación de los órganos de competencia.

b) Dotar a dichos órganos de mayores medios, tanto materiales como de personal.

c) Que el Tribunal de Defensa de la Competencia sea la autoridad competente para fijar los criterios de competencia en todas las áreas, así como para interpretar y resolver sobre los criterios de conexión que legalmente se definan en ejecución de la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre atribución de competencias a las Comunidades Autónomas.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 13 de junio de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**